Crash Wi



GACETA DE MADR

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña Isabel II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan-SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Real decreto.

Mi maternal solicitud no ha omitido medio alguno de cuantos pudieran contribuir al desengaño de los ciegos enemigos del trono de mi augusta Hija, y de la prosperidad de la monarquía; mas no habiendo alcanzado á impedir que en algunos puntos, como las provincias vascongadas y Navarra, hayan reinque en argunos puntos, como ras provincias vascongadas y Navarra, nayan reincidido en su criminal conducta, es llegado el caso doloroso á mi corazon de dictar providencias mas severas que pongan término á los males que afligen á aquel desgraciado país; y á este fin, despues de haber oido mi Consejo de Ministros, he venido en decretar: Que todos los individuos pertenecientes á las facciones (excepto los cabecillas y los que hayan usurpado el título de oficiales, los cuales deberán sufrir las penas de la ley), bien sean aprehendidos por la los cuales deberan sutrir las penas de la 189), tien scan aprenentidos por la tropa, por las justicias ó por los paisanos, serán destinados al servicio de las armas por seis años, á saber: los titulados sargentos y cabos á los regimientos fijos de Ceuta, la Habana y las compañías fijas de los presidios de Africa; y los restantes á cuerpos de los existentes en las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 21 de Enero de 1834. A D. Antonio Remon Zarco del Valle.

WINISTERIO DEI FOMENTO GENERAL DEI REINO.

Real orden circular declarando exentos de derechos los comestibles que consuman los confinados á obras públicas, con otras aclaraciones.

Al diractor general de Propios digo con esta fecha lo que sigue: La dirección general de Caminos hizo presente á este ministerio que D. Josef Casals y Remisa, contratista de las carreteras de Jaen á Bailen y de Granada á Málaga y Motril, le habia pedido que la sostuviese en las exenciones que le corresponden en razon de su contrata, respecto á que se le obligaba por la justicia de la Guardía á pagar cuatro maravedís en libra de carne de la que consumian los confinados a obras, enfermos en aquel hospital, y que el intendente de Jaens subdelegado de Propios del partido, le negaba la licencia para cortar astiles, para mangos de herramientas en el monte llamado Matavegid. Enterada S. M. la Reina Gobernadora, como tambien lo informado por V. I. en 26 de Abril la Reina Gobernadora, como tambien lo informado por V. I. en 26 de Abril último, y de lo expuesto en su vistá últimamente por la citada Direccion general, se ha servido resolver: 1.º que comunique a V. S. la Real orden de 20 de Octubre de 1831, para que circulándola á los subdelegados de las provincias disponga se guarde y cumpla en todas sus partes: 2.º que se observe la Real orden de 4 de Junio de 1785, y se entiendan comprendidos en ella, tanto los confinados destinados á las obras de las tres indicadas carreteras, como todos los otros operarios de estas y demas del reino, quedando exentos de todo pago de derechos que adeuden los comestibles de su consumo; y 3.º que se de-vuelva à Casals y Remisa cuanto se le haya exigido por la justicia de la Guar-dia, en razon de los cuatro maravedis en libra de carne de la suministrada à los confinados enfermos en el hospital de aquella villa, por haber contratado con la direccion de Caminos libre de todo pago la provision de este artículo. Dios &c. Madrid 18 de Noviembre de 1833. Búrgos. Sr. director general de Caminos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Señorío de Vizcaya, Seccion de gobierno. Excmo. Sr.: Esta diputacion general ha recibido la Real orden de 9 del corriente comunicada por conducto de V. E., en la que S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado manifestar haberle sido gratos los sentimientos de lesltad expresados por esta corporacion al elevar á sus Reales manos la relacion de los sucesos ocurridos en el señorio, para cuya pacificacion ha puesto y está poniendo cuantos medios se hallan en sus atribuciones: y continuará empleándolos constantemente hasta que se restablezca en él la paz, el respeto á las leyes y la sumision á las autoridades legítimamente constituidas.

La diputación encuentra anticipada la recompensa de sus desvelos en la aprobación que sus leales sentimientos han merecido de la augusta Madre de nuestra RRINA y Señora, y en la muestra de confianza con que la ha distinnuestra REMA y Senora, y en la muestra de connanza con que la ha distinguido, habiéndose servido mandar que á la precitada Real orden acompañase un juego de medallas de plata en memoria de la solemne proclamacion de su excelsa Hija y nuestra Soberana Doña Isabau II, que las ha recibido, y conservará la diputación con todo el aprecio que debe.

Dios guarde á V. E. muchos años. Bilbao 17 de Diciembre de 1833. =

Exemo. Sr.=Pedro Pascual de Uhagon.=Mariano de Eguia.=Por la diputacion general, su secretario habilitado Francisco de Hormasche. = : xcmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Exemo. Sr.: Ayer noche tuve la satisfaccion de recibir con el obcio de V. E. de 30 de Noviembre el juego de monedas de plata acuñadas con motivo de la proclamacion de la Reina nuestra Señora Doña Isabel il verificada en la heróica villa de Madrid para que yo conserve la memoria de tan fausto sucesc.

Con el mas profundo reconocimiento queda grabada esta nueva honza en mi corazon, y se conservará la generosa dadiva en el archivo de mi seminario conciliar con el mayor aprecio y estimacion.

Dios guarde à V. E. muchos años. Pamplona 9 de Enero de 1834. = Excelentísimo Señor. = Severo, obispo de Pamplona. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia.

Exemo. Sr.: En escrito de 18 de los corrientes me avisan los gobernadores eclesiásticos de mi diócesis haber recibido el oficio que V. E. se sirvió dirigirme de Real orden con fecha de 30 del pasado Noviembre, al que acompañaba un juego de monedas de las acuñadas en esta heróica villa con el plausible motivo de la proclamacion de la REINA Doña ISABEL II, nuestra augusta Sobarana, las que he mandado archivar para perpetua memoria de suceso tan famo-so. Lo que digo á V. E. para su debido conocimiento, y para que, si lo tiene á bien, se sirva manifestar á S. M. la Rein A Gobernadora mi profundo agra-decimiento por tan singular y apreciable dádiva, que conservare don el mayor cuidado, como prenda de inestimable valor por el feliz y famoso acontecimien-Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid y Diciembre 28 de 1833. =

Exemo. Sr.=Victor, obispo de Tortosa.=Exemo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Gobierno eclesiástico de la diócesis de Osma.=Incluso en el oficio, que de Real orden dirigió V. E. al R. obispo de esta diócesis, recibi un juego de monedas acuñadas con motivo de la proclamación, que en esa corte se ha hecho, de la Reina nuestra Señora. Doña Isabel 11. Me congratulo sobre manera de que la circunstancia de hallarme gobernador eclesiástico de este obispado en su actual sede vacante me haya proporcionado la satisfaccion de tomar en mis manos tan precioso don, que será un mommento eterno del fausto suceso que le motiva, y de la consideración dispensada por nuestra amada. Reina al primer postor de esta iglesia. Le conservaré en mi poder con el mayor aprecio mientras dure mi gobierno, y despues tendré el gusto de presentarle al digno obispo ya electo de la misma para que ejecute otro tanto. Y por ahora suplico á V. E. tenga la bondad de hacer presentes á la Reina Gobernadora mis sentimientos de gratitud por el honor hecho á la dignidad episcopal, y mis deseos de que así á ella como á su augusta Hija conceda el Todopoderoso una prolongada vida para que dispensen á la Iglesia la decidida proteccion de que tanto necesita.

Dios guarde á V. E. muchos años. El Burgo 1.º de Enero de 1834.=Fermin Udi.=Exemo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Jústicia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Andalucía.=Excmo. Sr.: Ansioso como el que mas por los triunfos y glorias de nuestra excelsa Reina y de su augusta Madra, por cuyo mejor servicio hago alarde de sacrificarme gustoso, me ha sido de la mas tierna complacencia la comunicacion que V. E. se sirve hacerme, en que me trasmite los afectos de amor y de entusiasmo de esa guarnicion y demas testigos de las bondades de S. M. la REINA Gobernadora, al dignarse pasaries la revista. Estas noticias, igualmente que la lectura de la memorable y precio-sa alocución que dirigió al ejército, han robado los corazones de las tropas de esta capital de una manera la mas sensible, y que me asegura de su decision y lealtad. Sin perder momento lo he hecho saber á los comandantes generales de las provincias de Cordoba, Condado, Campo de Gibraltar y gobernador de Cádiz, porque considerándolos con los mismos sentimientos de gratitud, amor y fidelidad, no se les retarde la satisfaccion de estos beneficios, acompañandoles las correspondientes cruces para que sin demora queden cumplidas las beneficas intenciones de S. M. Ly por lo que bace á aqui, me preparo a la formacion de todas las tropas, y que en gran parada, y con la soiemnidad que requiere, sean puestas por aus respectivos comandantes las condecoraciones correspondientes a los que tengan la dicha de obtenerlas; reservandome dar a V. E. parte del resultado de este acto para que pueda ponerio en conocimiento de S. M. Dios guarde à V. E. muchos años. Sevilla 8 de Enero de 1834 = Excelentisimo Sr.=Miguel Tacon.=Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Señora: La Real sociedad económica de amigos del pais de esta capital, que había interrumpido sus tarcas por los ruidosos acontecimientos ocurridos en el año de 1820, y se hallaba reducida á una absoluta nulidad; ha tenido el dulce placer de verse reinstalada en el memorable y sausto dia 19 de Noviembre último, dia de muestra augusta Raina y Senora Dona Isabel II; però I que riste memoria vino a ocupar los sensibles corazones de todos sus individuos, y à acil arar el regocijo de verse otra vez reunidos en un dia de tan feliz agifero para España! El recuerdo de la prematura y sentida muerte de nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando vii (Q. E. E. G.), que dejó en horfandad y descensuelo á toda esta grande nacion, no pudo menos de causar este triste efecto en una corporacion formada por su cuidado paternal en beneficio de esta provincia; y despues de haber sufrido una total disolucion por espacio de 10 años, fue reinstalada por su Real orden. La debida gratitud a um Roy tan justo y benefico, unida a la consideracion del acerbo pesar que las preparable perdida causo en el corazon semible de su augusta Esposa, no pudo menos de excitar en todos los individual. V. M. en el suyo. s los individuos de este cuerpo el mas vivo sentiaciento, y acompañar

Pero, Señora, la mano consoladora de la divina Providencia, que por uno de sus inescrutables juicios privó al solio de S. Fernando de uno de sus mas piadosos sucesores, dejando á la España sumida en un profundo desconsuelo, vino al momento en su socorro llenando aquel grande vacío con una lagaret, que animada por el ejemplo de las grandes virtudes de su tierna y generosa Madre, será en su tiempo fiel imitadora de aquella que conquistó un nuevo

mundo, y purgó este católico suelo del nefando islamismo.

Dignese, pues, V. M. acoger con la amable benevolencia que la caracteriza los reverentes y sinceros respetos de esta sociedad, que con disgusto no ha podido antes manifestárselos por hallarse ausentes de esta capital la mayor parte de sus individuos, huyendo de la cruel epidemia que ha arrebatado la novena parte de su poblacion, sin cuyo desgraciado acontecimiento nadie se le hubiera anticipado en cumplir con tan sagrado deber, como nadie la excede en ardientes descos por la próspera vida de V. M. y de nuestra augusta, inocente y le-gítima Reina Doña Isabel 11. Badajoz 5 de Enero de 1834.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan María Caldera, director.—Manuel Tomas Sarió, vocal secretario.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ALEMANIA.

Fronteras de Prusia 28 de Diciembre.

Parece que à consecuencia de las últimas negociaciones que ha habido en Paris, el gobierno frances, variando la primera declaracion que hizo á los embajadores de las tres Potencias del continente, ha declarado terminantemente que en todo evento; respetará la neutralidad de los territorios de Bélgica y Suiza, si por la parte contraria se seguia el mismo sistema; afiadiendo que considera superfluo entrar en mas controversia por lo relativo al Piamonte, mediante, á que el gobierno de Francia nunca habia tenido ni tenia intencion de obrar arbitrariamente, antes al contrario insistia en el sistema político que ha adoptado desde el advenimiento del Rey Luis Felipe, sistema que consiste en hacerse cargo del derecho y de las circunstancias.

Esta declaración indica que en Paris no se considera ya la política extrangera bajo determinado punto de vista, sino que quieren familiarizarse con las resoluciones adoptadas por los Soberanos en Munchen-Graetz, ú obrar segun los acontecimientos. Así que, por ahora nada hay que ponga trabas al ministerio frances para que explique sus verdaderas intenciones sobre el derecho de intervencion; porque segun las prudentes disposiciones que ha tomado oi gobierno piamontes, es dificil que en aquel Estado haya desórdenes interiores, y que para reprimirlos sea necesaria intervencion exterior; y por otra parte, toda tentativa que pudiese hacer la propaganda para comprometer á Francia en una guerra extrangera, se estrellará contra la enérgica voluntad en que está el actual go-

bierno de tener á raya las pasiones de los propagandistas.

Asi que el rezelo de que las Potencias se dividan de resultas de lo determinado en Munchen-Graetz, se desvanecerá completamente si en Petersburgo y en Viena quedan tan satisfechos como en Berlin de las explicaciones que ha dado el gabinete de Paris. Juzgando por el modo de proceder que las Potencias del Norte han observado hasta ahora respecto à Francia, es probable que no habrá ninguna discusion acatorada sobre el derecho de intervencion, en tanto que no ocurran acontecimientos extraordinarios que puedan alterar de un modo grave las actuales relaciones. (G. de Augsburgu)

INGLATERRA

Londres 6 de Enero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 894.

Se dice que nuestro gobierno ha suspendido por ahora la reduccion del ejercito que había anunciado con motivo del aspecto que han tomado los negodioside Europa. (Glube.)

Aguardamos por momentos al mariscal Bourmont y á sus hijos. Se dice que S. E. se dirige á Italia, pasando antes por Viena. (1d.)

El príncipe Abbas Mirza, hijo y presunto heredero del Rey de Persia, ha muerto. Como se sospechaba que servia los intereses de Rusia, su muerte, que por sí misma puede dar lugar á una guerra civil acerca del futuro heredero del trono, abre tambien campo á la intervencion del gabinete de S. Petersburgo. Sin embargo, en el estado actual de cosas es probable que el Emperador Nicolas evitara todo paso que pueda comprometerle con la Francia e Ingla-

terra. (Id.)

La receta de Augrburgo, refirjendose á noticias recibidas de Constantimopla con fecha de 11 del mes último, dice lo siguiente:

A consecuencia de un consejo pleno celebrado por el Divan, se dió orden al dragotnan de la Puerta que fuese à decir verbalmente à los embajadores de Pranciaré Inglaterra la sorpresa que había causado al Gran Señor el aumento de figuras navales de ambas Potencias en el Mediterráneo, y que les pidiese explicaciones de tan extraordinaria medida. La contestacion no fue a gusto del

Sultan. El embajador frances respondió que la situacion incierta del Oriente, unida á otras circunstancias recientes y extraordinarias, habian obligado á su go-bierno á prepararse para todo evento. La respuesta del embajador ingles fue mas laconica: dijo que la Gran Bretaña habia reforzado su escuadra del Mediterra-neo porque la Puerta habia hecho un tratado con la Rusia.

» Estas réplicas han puestos al Divan en gran consultar à los representantes de la decras naciones para aber fijamente cuales son las verdaderas intenciones de los gabinetes de San James y de las Tullerías. Entre tanto se ha dado orden de poner en estado de defensa la entrada de los Dardanelos, prohibiendo que pase ningun buque sin expresa licencia del Gran Sefior. Al mismo tiempo el virey de Egipto aumenta sus tropas, que ya forman un ejército superior al que tienen algunas de las Potencias europeas: solo de tropas regulares cuenta 70,000 hombres que refuerza cada dia con nuevos con-tingentes. Parece que la intencion de Mehemet-Alí es obligar al Sultan á Igyantar gente y hacerle consumit sui testros, para que produciendo esto una reac-cion en el centro de la Turquia, pueda aprocechar todas las ocasiones que se

La Gaceta de Hanau dise que las Camaras de Hannover ban apiolisdo el presupuesto del presente año, y que como las entradas son de 3.001,000 rix-dollars, y los gastos de 3.026,611, el Congreso ha autorizado al gobierno para cubrir el deficir por medio de un empréstito.

El Corresponsal de Nuremberg publica la noticia de que en consecuencia de algunas prisiones hechas en las provincias renanas de Prusia, se han originado disputas acaloradas entre los tribunales y las autoridades civiles.

El difunto conde de Funchal ha instituido heredero de todor sus bienes á un sobrino, con la condicion de que debe declararse inmediatamente partidario de Doña María. Poco antes de morir revocó con mucho sentimiento un legado las banderas de D. Miguel. Su colección de antigüedades y de historia natural, que es rara y de mucho valor, la ha dejado á un amigo de Lisboa, con la precisa circunstancia de que ha de enseñarla al público tres veces á la semana, y si el legatario no quisiese admitirla con esta condicion, manda que se reparta entre la universidad de Coimbra y la academia de la historia de Lisboa. (Tímes.)

Doña María de la Gloria ha condecorado con la cruz y banda del orden de Sta. Isabel á la condesa de S. Vicente, esposa del valiente almirante Napier.

FRANCIA-

Paris 8 de Enero.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 105 fr. 20 c. Fondos españoles, renta de España al 3 por 100 414. Empréstito Real de idem 824. Renta perpetua de idem 65 4.

El bergantin l'Eclipse, cuyo capitan es M. Raillard, teniente de navior llegó el dia 2 del que rige á Tolon procedente de Levante. (Monisor.)

En el Eco de la Rochela se leen las noticias siguientes:

"El capitan del bergantin l'Iris, que ha llegado á la Rochela procedente del Senegal, cargado de goma, ha puesto en manos del comisario de la inscrip-ción maritima el parte de oficio anunciando la muerte de M. Renault de Saint-Germain, gefe de batallon, oficial de la legion de honor, y gobernador de la colonia.

"La mayor actividad reina hoy en el puerto de Rochefort, en donde se estan armando el Triton, navío de 80 cañones, 2 buques de vapor, el Fulton y el Meteore, y 3 bergantines. Se acaba también de dar la orden para que entien en dicho punto muchos barcos pequeños que estan en el dia cruzando en las costas de España; por manera que muy en breve se reunirán en dicho punto suerzas navales de la mayor consideración é importancia, pero sin que todavía se pueda saber el objeto á que se destinan. Se cree, y no sin fundamento, que todo esto se dispone y prepara para el Levante." (1d.)

M. Gaillard, gefe de instruccion de las tropas del Sultan Mahamud, aca-

ba de llegar á esta capital: se ignora el objeto de su comision; pero sabemos que es un antiguo oficial del ejercito frances, valiente como lo acreditan las cicatrices de sus heridas, y el primero de los europeos que el Gran Señor admi-

Con motivo de las reparaciones que se estan haciendo en el edificio de Guidhall, en Londres, descubrieron los trabajadores el dia 1.º de este mes en un rincon un rollo de lienzo, que habiéndose examinado se ha podido conocer que es una pintura muy antigua que representa la batalla de Azincourt. Tiene 100 pies de largo sobre 20 de ancho. Algunas personas son de opinion que este cuadro se depositó en Guidhall de resultas del grande incendio de Lóndres.

ESPAÑA.

Córdoba 12 de Di.iembre.

Dificil seria pintar exactamente las demostraciones de júbilo con que esta nobilisima ciudad ha solemnizado el acto de la proclamación de nuestra augusta Reina y Schora, que se verificó el 4 del corriente. La comitiva del ayunta-miento fue de las mas lucidas que ha visto Córdoba, tanto por el tren y magnificencia del acompañamiento, como por el concurso de autoridades y perio nas distinguidas de todas clases que á porfia se esmeraron en dar pruebas de tidelidad à S. M. la Reina y à su excelsa Madre.

Al pie de la torre del Homenage se hallaba construido un tablado donde

subieron los reyes de armas, y en seguida el Sr. alférez mayor, conde de Torres Cabrera, quien tremolando el Real pendon dijo en voz alta: Castilla, C.istilla, Castilla por la muy poderosa, esclarecida y católica REINA Doña Isa BEL 11 nuestra Señora, que Dios guarde muchos y felices años. Entonces el ayuntamiento, los caballetos convidados, el venerable cabildo, la tropa y el

vas mas alegres y en las mas tiernas demostraciones de gozo.

Las iluminaciones principiaron en la víspera del 4 de Diciembre, y concluyeron en la noche del 6. En el balcon principal de las casas consistoriales, cuya fachada se veia hermiosamente adornada, estaban colocados bajo un rico do-sel de terciopelo carmesí los retratos de la Reina nuestra Señora y de la sin par Chistina De Borbon. A sul lados habia dos centinelas de los granaderos del provincial de Piasencia, y en el mismo balcon un hermoso trasparente con los escudos de armas de España y Nápoles y varias inscripciones y poesías. En con palcones de los costados se veian otros trasparentes perfeciamente iluminades con unas matronas ligurando la Paz y la Abundancia, diversidad de floreros, festones, colgantes y otros múchos adornos, 16 arañas de cristal de extraordiharia inagnitud colocadas en el mejor orden, porcion de hachas de cera de cuatro pábilos puestas en los balcones y 4500 luces distribuidas en el todo de la fachada formando varias figuras de arquirectura.

En la confluencia de las calles de la Libreria y Espartería se colocó por los individuos del comercio de paños y lienzos, bánon y sedas un soberbio obelisto formando una pirámide de tres caras con 16 varas de altura y varias figuras calegóricas, toronando su vertice una esfera en cuya Zona e feia: el comercio de 18. El Ch. D cha pirámide descansaba sobre una base triangular de seus varas por cada frente, y se hallaba el todo graciosamente iluminado con 700 luces, y secritas en unos trasperentes varias poesías del mejor gusto.

Continuando la caffe de las Casas capitulares se observaba la fachada del convento de religiosos: dóminicos primorosamente iluminada y adornada con araatas de cristal que la hacían tanto mas vistosa cuanto que siendo toda ella de piedra negra y de mucho mérito artístico, ofrecia á la vista un magnifico es-

pectáculo.

La fuente de la plaza del Salvador, adornada por los gremios de zapateros, pintores, herreros y otros, presentaba una perspectiva muy agradable. Constaba esta decoración de un obelisco cuadrado; cada una de sus caras tenta ocho varas de línea, y en ellas estaban colocados dos grupos de pilastras trasparentes del orden toscano; un arco en el centro de cada fachada que daba comunicación a la fuente; una cornisa del mismo orden sostenida por los ocho grupos, y cada uno de los cuatro ángulos remataba en una pirámide de dos varas y media de altura, y en el centro había otra de cuatro varas y media con varias inscripcio-

nes análogas á la ceremonia.

El Sr. Conde de Torres Cabrera hizo levantar en el patio de su casa un cuerpo de arquitectura génica sostenido por arcos del mismo orden, adornados con fuertes boceles y medias cañas que guarnecian hermosos arabescos y colgantes: una ancha imposta hermoseada de festones dorados, y sobre elra una gran balaustrada que con su prolongada galería separaba el segundo cuerpo de la obra. En el centro de los arcos del primero se veian las cuatro virtudes sobre proporcionados pedestales con inscripciones propias de su objeto. El segundo cuerpo de dicha fachada se elevaba ocho varas, y en su centro estaba colocado bajo un hermoso dosel de terciopelo el retrato de la Reina nuestra Señora con una tarjeta orleada de láurel que decia: A la muy exectia Reina Doña Isabale II en su exaltución al trono, el conde de Torres Cabrera y del Meñado alto. En fin coronaban este cuerpo arquitectónico dos Famas, la una de las cuales tenia escrito en el paño de su ciarin Felicidad, y la otra Union, viéndose esparcidas en todo el mas de 29 luces con varias arañas de cristal.

Distinguíanse tambien por su ornato é iluminacion las casas del Sr. marques de la Puebla, el Real colegio de Humanidades, el cuartel del provincial de Córdoba que en varios arcos vestidos de mírto y hermosos festones mostraba con inscripciones análogas á la profesion de las armas su decision y leatetad, el colegio de S. Pelagio, la torre de la santa iglesía, el cuartel del 2.º de caballería de Leon, que hizo levantar un magnifico cuerpo de arquitectura, todo, trasparente del orden dórico imitado á piedra jaspe de diferentes colores, con varias alusiones á la fidelidad de todos sus individuos, poesías y una infinidad de luces convenientemente distribuídas. No menos se distinguieron los Sres. gefes y oficiales del provincial de Plasencia para mostrar su empeño de defender á la alact ri como legítima heredera del arono en los varios arcos que dispusiencia illuminaciones, alegorás y adornos escoudos con el mayor vasto.

ron, sluminaciones, alegorías y adornos escogidos con el mayor gusto.

Pero no se limitaron á estas demostraciones las fiestas de la fideisima Córdoba. La beneficencia y humanidad realizaron mucho mas el acto solenine de la proclamacion. El ayuntamiento dió una abundante com da a los presos de la cárcel; el ilustre collegio de plateros otra á los enfermos del hospital de Jesus Nazareno; el colegio de medicina, cirugia y farmacia distribuyó una cantidad considerable de sábanas y otras ropas de abrigo á los pobres enfermos de los hospitales de Jesus Nazareno, Misericordia y S. Jacinto; el administrador y demas empleados de Correos repartieron 640 rs: de limosna á los mismos hospitales; los gremios de cereros, traficantes en vinos y guarnicioneros suministrarom á su costa el almuerzo, comida y cena a los enfermos dei referido hospirat de la Misericordia, y á los dependientes del mismo; los gremios de sastres, confiteros y esparteros ejercitaron su generosidad, d stribuyendo un pan de limosna d'eada uno de los pobres vergonzantes de las parroquias de la ciudad; los traficantes en maderas y albaniles dieron 400 rs. de limosna a la casa de expositos, haciendo lo mismo los carpinteros con los pobres ciegos; y en un, los panaderos y pasteleros, unidos á los maestros de molinos de harina, distribuyeron á los menesterosos 24 fanegas de trigo en pan, cantidad que todavia aumentó á sus expensas el gremio de sombrereros.

El dia 5 se cantó un solemne Te Deum en la santa iglesia catedral con asistencia de todas las autoridades, y en seguida el Sr. intendente y demas empleados de la Real Hacienda pasaron al palacio episcopal precedidos de una banda de música, donde á su costa vistieron á 24 mños expusitos, y los rega-

laron con una abundante comida.

Alba de Tormes 31 de Diciembre.

Esta villa que cuenta apenas 500 vecinos, no cede en patriotismo á ningun pueblo del reino. Autorizado el ayuntamiento por el Exemo. Sr. capitan general para armar vecinos honrados á fin de mantener el orden, se vieron 50 infantes y 12 caballos ofrecerse gustosos à sacrificar su vida en defensa de su incoente Reina, y que estaban ya armados en 3 de Noviembre. Recibida luégo la instrucción remitida por S. E. en 2 del mismo mes para la organización de estos cuerpos, se vieron pasar los vecinos armados á la clase de milicianos urbanos, aumentarse hasta el número de 80 infantes y 20 caballos, y mahifestar la mayor adhesion á S. M. y á su excelsa Madre, manifestando el máyor deseo de sacrificarse en su servicio.

Esta manifestacion ha sido comprobada por hechos que honrarán siempre se los urbanos de ambas armas, al ayuntamiento que con su actividad promovió la formacion de esta fuerza, al difunto gobernador de la provincia que la municionió, y á D. Mannel Crespo Rascon que desempeñó interinamente el mismo gobierno, y á quien debe la milicia el-ver completo su armamento. La salida que los urbanos de caballería hicieron en 11 de Noviembre al mando de D. Leon Arnedo; la oferta que hizo entonces la compañía de infantes de acom-

pañar al empresado gefe; el entusiasmo que movió a los individuos de la misma arma á buscar caballos viendo que Arnedo no queria fuerza de infanterías el fuego patriótico que movió á los mismos urbanos a perseguir y aprehender 3-hombres sospechosos que fueron presentados á las autoridades de la capital; y la decision con que se presentaron los de ambas armas á perseguir á 19 homebres que se presentaron á las inmediaciones de la villa, récorriendo las dos oriflas del rio y los montes, en combinación con las tropas que mandaba el teniente coronel D. Josef Urrea, seran monumentos eternos que horrarán el pariotismo de los urbanos de Alba, y pruebas de que sabrán esimplir cuanto ofrecieron al recibir las armas de mano del ayuntamiento.

El 17 del corriente à beneficio de una espesa niebla subieron por la orilla del rio 5 hombres que por su trage y modo de caminar infundieron sospecha. El mozo del portazgo y un urbano de caballería que los visron dieron parte al ayuntamiento siendo mas de las siete de la mafiana, y puesta la corporacion de acuerdo con el comandante de armas, se pusieron en alarma los puebles interin que el referido comandante reunia la milicia de ambas armas. Al momento salió en alcance de los facciosos una columna de 20 infantes y 12 cabullos, aquellos al mando del teniente ilimitado D. Josef Salgado y del sargento 1.0 licenciado D. Josef Vazquez de Parga, y estos al de D. Juan Ramon Clavijo, sargento de la caballería armada. Despues de una marcha rápida de dos leguas y medra, de las que anduvo la infanteria tres cuartos de legua siguiendo á la caballeria al trote, teniendo que caminar los infantes frecuentemente à carrera, dieron alcance à los facciosos entre Pedro Martin y Sanchituerto, y cargándolos á la voz de viva la RBINA, los pusicron en fuga: aprehendiéndoles un prisionero, un caballo, una espada, cinco armas de fuego, 55,120 rs. y otros rios efectos, que sueron entregados por los urbanos al aj untamiento, con tal escrupulosidad que ni aun quisieron tocar al cinto que contenia el dinero, y que rodeaba el cuerpo del prisionero. Por este, que pareció ser Josef Pascua, sargento de los ex-realistas de Aranda, se supo que el comandante de la faccion era el cabecilla Balmaseda, con lo cual mas animados los urbanos redeblaron sus esfuerzos para alcanzarle, persiguiendole la caballería hasta el punto de Garriel sin perderle casi de vista; á pesar de la superioridad de los caballos y de las continuas oadulaciones que los facciosos hacian en la fragosidad de los montes, que obligaban á los urbanos á hacer commuas marchas y contramarchas. Una espesa niebla que vino á media tarde hizo perderlos de vista, y esto y la necesidad de reparar algunos caballos y reemplazar otros en el pueblo de Calzadilla, les movió á tomar media hora de descanso, durante la que oficiaron á la justicia de Tamames, que puso en movimiento á vários urbanos. Los de esta villa procuraron no obstante seguir el alcance de los facciosos; pero habiendo sabido que en la tarde del mismo dia 17 al ponerse el sol habian pasado el puerto de la Calderilla, y teniendo sumamente fatigados los caballos, y estándolo ellos mismos con mas de 18 horas de fatiga, cesaron en la persecucion. La infantería entre tanto en dos guerrillas recorria los montes á un lado y otro del camino para evitar la fuga de cualquier rezagado, hasta que viendo inútil su cooperación por la mucha ventaja que ilevaba en el alcance la caballería, se volvió à la villa trayéndose el prisionero y los efectos, que fueron deposita-dos en el aguntamiento, y el dinero en el árchivo de la misma corporacion, donde permanece hasta que S. M. se sirva disponer de él.

Ha sido admirable la constancia con que unos hombres apenas enseñados á dar un paseo han hecho una marcha tan rapida, y el valor y desinteres de los urbanes de cabattería. El cabeculta Balmaseda se vió mil veses perdido, debiendo su fuga á la fragosidad de los montes que le proporcionaba el ocultarse á cada momento, y á la velocidad de su caballo. Dinero, capas, mantas, y todo cuanto podia despertar la codicia se arrojaba por el cibecilla, y todo se despreciaha por los urbanos que solo ansiaban el exterminio de la faccion. Los pastores y habitantes de las alquerías han recogido crecidas sumas de las arrojadas por los facciosos, y que los urbanos despreciaron. Los cabos de cabaliería D. Lo-renzo Mateos y D. Vicente Saravia se hicieron dignos de elogio por la constancia con que siguieron siempre el alcance del cabecilla. Vicente Rosado manifestó el mayor valor en hacer rendir al sargento de los facciosos Josef Pascua, que aun conservaba cargados su trabuco y sus pistolas. El sargento 1.º de infantería, el abogado D. Josef Vazquez de Parga, se bizo acreedor á elogio por la constancia con que sufrió la precipitada marcha, despreciando el caballo que sus amigos le oficcian, y mandando una de las gaerrillas. En fin, todos los urbanos son dignos del mayor elogio por su comportamiento, no siendolo menos los que quedaron en esta villa con el comandante D. Josef Concha y el sargento D. Ramon Fradejas para tomar las avenidas por donde pudieran dirigirse los demas facciosos, que un parte recibido decia ser en número de 14.

Si fueron laudables los urbanos por su valor, no lo fueron menos por su humanidad. Prontos à sacrificarse en defensa de S. M. y de su augusta Madre, les era sensible que se derramase mas sangre que la precisa en el campo de batalla. Así lo manifestaron al ayuntamiento, y este, fiei intérprete de los sentimientos de los urbanos, despachó un extraordinario pidiendo á S. M. el indulto para el prisionero. Entre tanto el Exemo. Sr. capitan general mando que fuese fusilado con arreglo à las leyes vigentes. Esta justa sentencia conmovité el corazon de los urbanos, que en el campo de batalla hubieran perdido mil vidas en defensa de su Rhina. El ayuntamiento que á media noche r-cibió esta orden, oyó los ruegos de los urbanos y obtuvo que se suspendiese la ejecucion de la sentencia interin el Exemo. Sr. capitan general era consultado. Esta medida del Sr. gobernador de la provincia merecio la aprobacion de S. E. quien décia en su oficio: Me es sumamenté satisfactorio el modo de prusar de los urbanos de Alba, que persiguiendo á los rebeldes armados elegan sus suplicas en favor de las rensistas. Por hn S. M. se digno induitar al prissonero Josef Pascua, y los urbanos consiguieron vencer á los enemigos del orden y salvar la vida de un español, que quizá agradecido á los beneficios que acaba de recibir de su Reina, y admirado de la generosidad de los defensores de los derechos de Doña Isaani in, se convertirá en un pacifico y buen vasallo.

En 18 del mismo mes, con la noticia de haber pasado por la Maya tres hombres armados, se vió à los urbanos recorrer durinte la noche los montes de Fresno, Castillejo, la Dueña y Amatos de Salvatierra. En 2º del mismo, en virtud de un parte recibido del alcalde de Pedraza, se los vió recorrer los montes inmediatos en busca de otros tres hombres sospechosos, y en una palabra, se ve à estos vecinos en un continuo movimiento, que si bien necesario por la multitud de vados que tiene el por en la extension de cuatro leguas, no

por eso deja de ser digno del mayor elogio.

No flores menos el ayahramiento que vará contiluir : á su actividado sa deben la pronte Organizacion de esta fuerza que se puedo decir ha contado los sarvimicos dias de su existencia, y es de esperar que los que van a reemplazat. tan actavos capitulares collibriaran, sino aumentan, tan landable entusiasmo-50.315 (Boletin oficial de la provincia de Salamancu.)

Madrid 22 de Emero.

S. M. Ja Ruina Gobernadora, en nombre de su muy cara y augusta Hija Dona Isabri III, se ha servido resolver por Real decreto de 18 del actual que D. Jisto Josef Banqueri cese en el encargo del despacho de la superintendencia general de la Real Hacienda que le fue conferido en 27 de Diciembre último, y continúe desempenando la plaza que obtiene en la junta de Aranceles.

Atendiendo S. M. la RETNA Gobernadora à la lealtad y servicios del ma-riscal de campo de los Reales ejércitos D. Josef Martinez de S. Martin, so ha servido, en nombre de su augusta Hija la Reina nuestra Señara Doña Isa-BRI II, conferirle la propiedad de la capitanía general de Valencia, que servie interinamente.

El dia 16 del corriente tuvo la honra el Exomo. Sr. marques de las Ama-tillas de poner en las augustas manos de S. M. la REINA Gobernadora, una exposicion de la Real academia de buenas letras de Sevilla, juntamente con dos ejemplares impresos del Juicio erítico de D. Leandro Fernandez de Moratin, obra que ha sido premiada por dicho cuerpo literario. El elogio de uno de los mas ciaros ingenios que ha producido España en nuestros dias, no podia menos de ser acoptado con singular benevolencia por S. M., que mira como propias todas las glorías de la nacion; dignándose al mismo tiempo manifestar su satisfaccion al ver al frente de la academia, en calidad de su director, á quien tantos servicios ha prestado al Estado en su larga carrera militar y política.

De los partes recibidos en la secretaria del Fomento de los presidentes de las juntas de Sanidad de Andalucía y Granada consta que en todos los pueblos de aquellas dos provincias se goza el estado mas satisfactorio de salud pública.

Con fecha 18 del corriente avisa el vice-presidente de la junta superior de Sanidad de Extremadura, que la salud gública de aquella provincia continuaba en el mejor estado, habiendose desvanecido los rezelos que causaban las enfern edades de la villa del Casar de Cáceres.

Tratado sobre el movimiento y aplicaciones de las aguas: por D. Josef Mariano Vallejo. Tres tomos en 4.º: Madrid 1833. Precio de suscripcion 102 reales: de venta 120.

El Sr. Vallejo ha concluido la vasta empresa que se propuso. Cuanto hay importante de saber en materia de este grande agente de la naturaleza y de las artes, se halla expuesto en su obra con arreglo al último estado de la ciencia hidráulica y de sus aplicaciones con suma claridad y maestría.

Esta obra es de una utilidad inmensa en España. La escasez de aguas en muchos parages, y el uso no muy oportuno de las que hay, hacen necesario mas que en otros paises un libro que generalice los conocimientos científicos y

prácticos en esta materia.

En los anuncios del 1.º y 2.º tomo hicimos una analisis, aunque abreviada, de allos y de las materias que contienen, que indicaremos aqui, aunque ligeramente: Despues de demostrar la importancia de los conocimientos hidráulicos en España, y de indicar hasta qué punto ha llegado la ciencia en nuestros dias, establece los principios y fórmulas generales, y describe el estado actual de la arquitectura hidráulica. Tal es el objeto del tomo 1.º En el 2.º se considera al agua como fuerza motriz, y se da una nocion muy extensa de las máquinas á que pue aplicarse, y de los métodos de la aplicacion, que es la materia del libro 5.º

El tomo 3.º y último de la obra contiene los cinco libros restantes.

El libro 6.º comprende » la explicacion de cuatro métodos escogitados, preferibles á cualesquiera otros medios, para elevar el agua á la altura que convenga sin limitacion alguna, ya para satisfacer las necesidades urgentes de los pueblos, ya las de la agricultura, proporcionando agua para el regadío en los terrenos altos, y suministrándola tambien á los establecimientos industriales que carezcan de ella en diversas localidades."

El litro 7.º contiene » las indicaciones generales sobre los medios de en-

contrar agua en el seno de la tierra, y el complemento de la teoría y práctica de los pozos artesianos ó fuentes ascendentes, con la designación matemática de los parages donde se pueden establecer con ventajas en España."

El libro 8.º manifiesta »la influencia del agua en todas las operaciones de la naturaleza : el modo de suministrarla á los vegetales : las preparaciones convenientes para que las aguas produzcan los mejores resultados en los usos domesticos, en las artes y en la agricultura: el modo de evitar sus perjuicios cuando se acumula mas de lo conveniente: los resultados generales acerca de la vegetacion en todos los puntos del globo; y la aplicacion de todos estos conocimientos para deducir cual es el primer paso que debe dar nuestro cultivo en España, para que con menos trabajo y gastos, y aun sin separarse de nuestras prácticas ordinarias, se cambie repentinamente en prosperidad el estado decadente de nuestra ganadería y agricultura."

El libro 9.º contiene el »plan general de navegacion interior de España.

ayudado en algunos puntos para mayor utilidad y conventencia pública," de una nueva construccion de, » caminos de fierro, que publicará el autor separadamente;" y en el libro 10.º se manifiestan "los diversos medios que se deberan emplear para hacer humedes los terrenos seços y promover el descenso de mayor cantidad de rocio, lluvia ecc. en España, convirtiendoso naturalmente las provincias seras an humedas, x las tierras áridas y estériles en frondosas, fértiles amenas, agradables y fructiferas demostrando que esto, lejos de despende dicar á la salud, hará que nuestro elima sea mas benigno, sano y proviet noco.

and e asset the control and the entire of the REAL TOTERIA MODERNA.

Noticia de los queblos y administraciones donde han cabido los 18 premios mayores, de los que comprende el sorceo de hoy.

del

NÓNEROS.	PREMIOS.	в А ВМІНІВТИ АСІОНТА
9,632	10000 ps. fs	Cadiz.
13,949	3000	7
6,818	2000	Iltrara
10,104	2000	3441
3,145	1000	34. 1 1
13,646	1000.	
8,223	1000	
622	1000	
12,451	500	
12 ,779	500	
5,000	500	
1,938	500	
4,867	500	. Madrid.
2,467	500	D
12,718	500	Seville
607	500	
7,511	500	. Idem.
1,716	500	. Madrid.
4.5	The second second	•

BOISA BE COMERCIO. __Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

BFRCTOS PÚBLICOS.

Wales no consolidados, 111, 12, 2, 212 a aquivol, 2 prima è p. 100.
Deuda negociable del 5 p. 100, 00.
Id. sin interes, 00.
Acciones del banco español, 80 è el contado.

ob care of adject that

Paris 16-1.
Alicante a corto plazo ‡ b.
Barcelona a pesos fs.

‡ ld.
Santander ‡ d.
Santander ‡ d. Amsterdam, 00. | Paris 16-1 Bayona, oc. Burdeos, oc. Hamburgo, oc. Londres à 90 dias ≱ ld. Bilbao par á ∦ d.

Santiago à à 1 id.

Sevilla par f § d. Valencia par. Zaragoza § d. Descuento de letras á 4 P. 100 al año.

1717 3356

ANUNCIOS

Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados-Unidos de América que dieron motivo al tratado de 1819, con una noticia sobre la estadistica de aquel país, á que acompeña un apéndice que contiene documentos importantes para mayor ilustracion del asunto. Por D. Luis de Onís, ministro pienipotenciario que sue cerca de aquella república, y posteriormente embajador de S. M. en la corte de Nápoles. Dos tomos en 4.º mayor, edicion de 1820, á 60 rs. rástica y 70 pasta, que se dam piuntos ó separados en el despacho de la imprenta Real. La ciaridad con que se describen en esta memoria los sucesos que dieros margen á las negociaciones; los muchos é interesantes documentos diplomáticos de que se halla adornada, así como el bosquejo que sobre la poblacion, leyes, industria, comercio, suereza marítimas y terrestres, y sistema político de los Estados-Unidos, se halla en ella inserto; la constituyen del mayor aprecio para los verdaderos amantes de la nacion española.

Los suscriptores à las Lectiones elementares juris segii hispani, pasaran à recoger-las en las librerias en donde se hayan suscrito, y eo las mismas estan tambien de

las en las librerias en doade se hayan suscrito, y eo las mismas estan tambien de venta.

—El tomo 2.º del Oficial aventurero 7.º de la Biblioteca de Damar, se vende en esta corte en la libreria de Razola, y en Barcelona en la de Bergnes y compañía, 4 1 s. tomo llevando toda la colección, y 4 5 por tomos aueltos.

—Nuevo devocionario. Contiene el compendio de la fe, ejercicio cotidiano para todo el día, con los ofrecimientos del rosarlo, y los actos de fé, esperanza, caridad y alabanza; el ordinario de la misa; el Te Deum y la letania de los santes, todo en latin y castellano; el trisagio; el examen de conclencia y oraciones para antes y despues de confesar y comungar; un breve método de velar al Señor por espacio de media hora, y oraciones para ofrecerle el jublico de cuarenta boras; la novena del SSmo. Sacramento y la letania é himnos que se cantan en su alabanza, en latin y castellano; el via crucia; los setenarios de los dolores de María SSma. y Patriarca S. Josef, y otras muchas oraciones, Recopiado por Alejandro Gomez: 3.º edicion, hecha en 16.º mayor, buen papel y letra gruesa, y adornada con cinco estampas finas. Se hallará en Madrid libreria de Hurtudo: Cádiz, Hortal: Barcelona, Gaspar: Zaragoza, Jáuregul. Su precio 12 rs. pasta comun, 16 en fina y 28 en tálilete.
—Se halla vacante la plaza de médico títular de la villa de Paria, provincia de Madrid villa, en el término de 15 dias.
—Se halla vacante la plaza de médico títular de la villa de Paria, provincia de la referida villa, en el término de 15 dias.
—Se balla vacante en el pueblo de Areca, provincia de Aragon, partido de Calatava, la plaza de médico títular. La dotacion consiste en 60 rs. anuales pagados en tercios iguales, sin perjuicio del auménto, solicitado en el nuevo reglamento de Proplos, que está para aprobarse. Los pretendientes dirigirán los memoriales, francos de porte, al secretario del ayuntamiento de lorde, que está para aprobarse. Los pretendientes dirigirán los memoriales, francós de porte, al secretario del ayuntamiento de dicho p

mo Febrero.
—Por providencia de la subdelegacion de Mostrencos, vacantes y abintestratos de la ciudad de Bdrgos y su provincia, se cita à las personas, corporaciones y estable-cimientos que se crean con derecho à un cañamar de cabida dos fanegas, existente en la vilta de Moradillo, so la referida pravincia, que dicen haber pertenecido à Manuel la Vilta de Moradillo, so la referida Pravincia, que dicen haber pertenecido à Manuel de Pedro Rico, vecino de la ciudad de Coria ó Plasencia, à fin de que en el término de 14 meses se presenten à deducirie en la referida subdelegacion y por la escribanta de Baso; con apercibimiento que de no verificarlo les parará perjuicia.